



Lilia:  
Agregar a su expediente y requerir mediante  
memorandum copia de la validación para  
agregarlo al expediente.

24

Xalapa, Ver., a 04 de Mayo de 2011

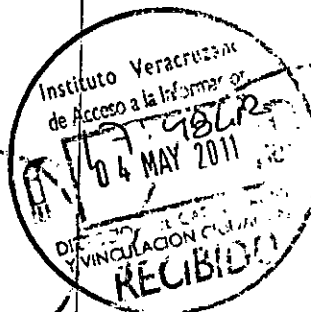
**DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL**  
**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E**

000083

Por este conducto, le remito a Usted el dictamen de Validación de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el numeral 8 de la Ley 848, solicitados a esta Dirección, relativo al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Papantla, Veracruz.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE

**LIC. DAVID DEL ANGEL MORENO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**Mtro. Rodrigo Rodríguez Sánchez.**- Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana.- Para su conocimiento y en atención a su escrito IVAI-MEMO/RRS/105/10/02/2011  
C.c.p. Minutario.  
Lic. C/jg

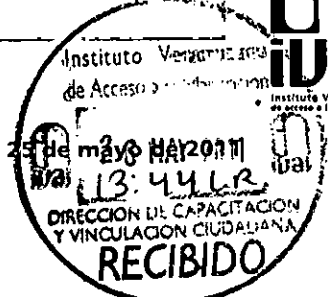
001191

000061

IVAI-OF/LCMC/572/25/05/2011

ASUNTO: Validación de no aplicación de obligaciones de transparencia

PRESIDENCIA



Xalapa, Ver., 25 de mayo 2011

000082

C. JESÚS CUAUHTÉMOC CIENFUEGOS MERAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAPANTLA, VER.  
PRESENTE

Con At'n a: LIC. PASTOR GUTIERREZ RIVERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER:

Por medio del presente y en atención al oficio número UTAI/0038/11 de fecha nueve de febrero de dos mil once, signado por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, solicitó al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información la validación respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz; al respecto me permito comunicar a Usted que en fecha doce de mayo de dos mil once, el Consejo General de este Órgano emitió el siguiente Acuerdo:

00 164

**ACUERDO CG/SE-385/12/05/2011**

000060

**PRIMERO.** Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVIII, XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que le comunico para los efectos de la debida publicación de sus obligaciones de transparencia, en la forma citada por los artículos 8.6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y el artículo cuadragésimo tercero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Publicar y Mantener Actualizada la Información Pública, así como para su incorporación al Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ese sujeto

REVISADO  
POR COORDINACION  
IVAI  
Unidad de Acceso a la Información Pública



000081

obligado debe tener, atentos a lo dispuesto por los numerales 29.1 fracción VII de la Ley en comento y del numeral décimo primero de los Lineamientos Generales que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

Por otra parte, me permito invitarle a ponerla a disposición del público las obligaciones de transparencia en los términos referidos en el artículo 8.1 de la Ley de Transparencia para del Estado, a través de medios electrónicos como el internet en términos de lo dispuesto por los numerales 9.1 y 9.3 de la Ley citada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

000057

00 163

C.c.p. Lic. David del Ángel Moreno.- Director de Asuntos Jurídicos del IVAI.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Rodrigo Sánchez Rodríguez.- Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI.- Para su conocimiento y en atención al folio \*0308.  
C.c.p. Minutario  
Lic. D. Amic. Olg